

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

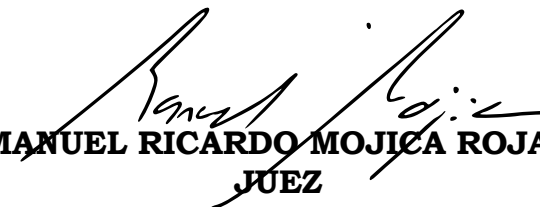
Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

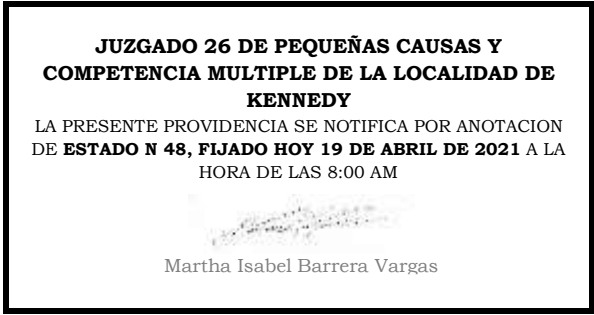
EXP. N°2018-01608.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, con relación a ordenar el emplazamiento del demandado Flavio Eduarth Garzón Urrego, deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 18 de marzo de 2021, mediante la cual se le indicó que debía intentar nuevamente la notificación prevista en el artículo 291 del C.G.P., toda vez que, según la certificación allegada la causal de devolución fue “*falta de torre y apt*” y no las previstas en el numeral 4 del referido artículo.

Adicionalmente, de acuerdo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, ténganse en cuenta los abonos realizados para los efectos legales a los que haya lugar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4006b8c7a3030dad81530231c21034366d5c7cda6fbe85a16d06e009944e8da1

Documento generado en 16/04/2021 10:29:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>